REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **148** **Fecha Estado:** 30/09/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120140033800	Ejecutivo Singular	ISAAC ANTONIO GUTIERREZ MRNDOZA	ADRIAN SEBASTIAN CORREA FONNEGRA	El Despacho Resuelve Niega embargo de remanentes. el proceso terminó por desistimiento tácito. Y	27/08/2021		
05360400300220130096600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JENIFER PELAEZ OSPINA	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos judiciales. Requiere a las partes alleguen liquidación de crédito actualizada. Pone en conocimiento comunicado enviado por empleador. (L)	27/08/2021		
05360400300220140078500	Ejecutivo Singular	COTRAFA	CARLOS ARLEY MOSQUERA VALENCIA	Auto aprobando liquidación Del crédito realizada por el Despacho. (L)	27/08/2021		
05360400300220170083000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	FABIO NELSON ALZATE RUIZ	El Despacho Resuelve: No accede a requerir a cajero pagador. (L)	27/08/2021		
05360400300220180027000	Ejecutivo Singular	COTRAFA	FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN	El Despacho Resuelve: Incorpora respuesta enviada por Colpensiones, acatando la orden de levantamiento de embargo de la pensión de demandado. (L)	27/08/2021		
05360400300220180043400	Ejecutivo Singular	OSCAR EMILIO RESTREPO LOAIZA	JHON FREDY JIMENEZ DUQUE	El Despacho Resuelve Niega solicitud. el vehículo no esta secuestrado, requiere aportar las diligencias y resultados del despacho comisiorio. Y	27/08/2021		
05360400300220180088100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	LILIANA JANED ZEA PELAEZ	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de título judiciales. (L)	27/08/2021		
05360400300220180125300	Verbal	MARIA JANED LONDOÑO PULGARIN	MARIA JESUS LONDOÑO VDA DE PULGARIN	El Despacho Resuelve Tiene notificados personalmente a los demandados. Requiere demandante para que comunique nombramiento: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	27/08/2021		
05360400300220190075200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ALBERTO ANTONIO GALLEGO HERRERA	El Despacho Resuelve Se ordena el levantamiento de la medida de embargo. Y	27/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220190083400	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE BARCELONA P.H	CARLOS MARIO VANEGAS ACEVEDO	El Despacho Resuelve: Informa a la demandada Dora Luz Sánchez que, el título judicial fue ordenado para su pago desde el 19 de febrero de 2021, sin que a la fecha lo haya cobrado ante el Banco Agrario. (L)	27/08/2021		
05360400300220190125100	Verbal	LUZ CELI DE JESUS ARANGO URIBE	INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve Incorpora fotografías de valla. Incorpora constancia de citación con resultado positivo. Requiere demandante para que continúe gestiones de notificación. om	27/08/2021		
05360400300220200045500	Verbal	MARCEL DE JESUS HINCAPIE GONZALEZ	ROSALBA GAVIRIA GONZALEZ	El Despacho Resuelve Concede apelación. Ordena remitir expediente al Centro de Servicios para reparto. om	27/08/2021		
05360400300220200050600	Verbal	LUZ MIRYAM UPEGUI CASTRILLON	RAPIDO LA SANTAMARIA SAN PIO Y CIA	El Despacho Resuelve Incorpora notificación que no será tenida en cuenta. No accede a emplazar. Requiere demandante para que notifique en debida forma: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	27/08/2021		
05360400300220200066200	Verbal	MARTA LUCIA CARDONA ZAPATA	EDISON DE JESUS TELLO PEREZ	El Despacho Resuelve Incorpora pronunciamiento frente a excepciones. Una vez en firme, continuará trámite fijando fecha para audiencia. om	27/08/2021		
05360400300220200068200	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO GUZMAN CORREA	BEATRIZ ELENA CORREA GOMEZ	El Despacho Resuelve Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, a efectos de que proceda con el registro de la medida decretada mediante auto del 14/12/2020. Y	27/08/2021		
05360400300220210017800	Verbal	JOAQUIN EMILIO QUINTERO SOSA	.....	El Despacho Resuelve Se ordena el archivo de la demanda de jurisdicción voluntaria, por cuanto no cumplió en debida forma con los requisitos exigidos, previa la cancelación en su radicación. Y	27/08/2021		
05360400300220210029500	Verbal	YULI ASTRID GOMEZ LOPEZ	CARLOS ARTURO RAMIREZ CARMONA	El Despacho Resuelve Incorpora constancia de citación con resultado negativo. Requiere demandante previo a autorizar emplazamiento: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. Incorpora respuesta de Secretaría de Movilidad e Instrumentos Públicos. Ordena oficiar. om	27/08/2021		
05360400300220210030000	Verbal Sumario	LAURA INES ECHAVARRIA FRANCO	JONDY OMAR AVILO ARIAS VALENCIA	El Despacho Resuelve Incorpora oficio por el cual se informa que no fue registrada la medida. Requiere demandante para que acredite registro de otra medida y para que gestione notificación. om	27/08/2021		
05360400300220210033100	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER CHALARCA OROZCO	FABIANA MARIA BARRIENTOS ESTRADA	El Despacho Resuelve Autoriza notificar a la demandada al correo electronico. Ordena corregir oficio que comunica la medida de embargo. Y	27/08/2021		
05360400300220210061400	Verbal	HECTOR DE JESUS GALEANO LOPEZ	FLOR PIEDAD GALEANO LOPEZ	Auto admitiendo demanda Ordena citar acreedor hipotecario. Ordena emplazar e inscripción de demanda. Ordena oficiar. Ordena instalar valla. Reconoce personería. om	27/08/2021		

ESTADO No. **148** **Fecha Estado:** 30/09/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210062400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHN FREDY RAMIREZ GOMEZ	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiplede Itagüí. Y	27/08/2021		
05360400300220210062500	Ejecutivo Singular	LONJA INMOBILIARIA DEL SUR S..A.S.	SAUL ANTONIO ZULETA FRANCO	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiplede Itagüí. Y	27/08/2021		
05360400300220210062600	Ejecutivo Singular	LONJA INMOBILIARIA DEL SUR S..A.S.	EDIER ALFONSO MEJIA TREJOS	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	27/08/2021		
05360400300220210062900	Ejecutivo Singular	CENTRO DE MECANIZADO DAFLYS Y JUAN S.A.S	ROLFORMADOS S.A.S	El Despacho Resuelve Declara falta de competencia para conocer del proceso. Crea conflicto negativo de competencia y ordena remitir expediente a la Sala Civil del Tribunal Superiror de Medellin. Y	27/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

SECRETARIO (A)